

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 217/1990, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Vicente Miralles Morera, contra doña Iluminada Navarro Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de abril de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Planta baja destinada a fábrica, con superficie de 88 metros cuadrados y 9 metros cuadrados de patio, del edificio sito en Elda, calle Victoria, 72. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.360, libro 426, de Elda, folio 62, finca número 22.108.

El tipo que servirá de base a la subasta de esta finca es el de 4.129.382 pesetas.

Número 2. Planta alta destinada a vivienda con terraza, con superficie útil de 92 metros cuadrados, en el mismo edificio anterior. Finca registral número 22.110.

El tipo que servirá de base a la subasta de esta finca es el de 4.129.382 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de noviembre de 1990.-La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.-7.695-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 300/1988-D, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don José Castillo Amoraga, don Antonio Gómez Navarro y doña Lucía Amoraga, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de abril de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de mayo de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de junio de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más adelante se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al

crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en sus domicilios o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sureste, tipo H, del piso primero, planta tercera, del edificio situado en la ciudad de Elche, con frente a calle Capitán Gaspar Ortiz y calle Fernando Santamaría, haciendo esquina. Tiene una superficie útil de 86,72 metros cuadrados, siendo la contruida de 103,85 metros cuadrados. Inscrita al folio 23 vuelto, libro 360 de El Salvador, finca 31.198. Se valora en la suma de 3.700.000 pesetas.

2. Piso primero, que comprende una vivienda del edificio en Elche, con fachada a calle Esperidió Porta Requeséns, sin número. Tiene una superficie cubierta de 90 metros cuadrados. Término municipal de Elche. Inscrita al folio 5, libro 281 de El Salvador, finca 22.215. Registro número 1 de Elche. Se valora en la suma de 3.500.000 pesetas.

Tasación primera subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-10.750-A.

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Ricardo Conde Díez, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia número 2 de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 9 del mes de enero de 1991, a las nueve treinta horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 30 del mes de enero de 1991, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 21 del mes de febrero de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 123/1990, a instancias del Procurador don Elías Pérez, en nombre y representación de Caja Rural de Almedralejo, contra don Francisco Gallardo Alcántara, sobre crédito hipotecario.

Previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y

segunda subastas, y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Dehesa de pasto y labor, denominada Rincón de Perales, en término de Lobón, ocupa una superficie de 227 hectáreas 56 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con el Cordel Real, olivar de Cristóbal Maza y olivar de Chorot; por el este, la dehesa de Perales; por el sur, con el Cordel Real, fincas de Cristóbal Maza, de Lorenzo Ardila García y otros, y por el oeste, con el camino de Solana y dehesa Sacro Imperio. Está cruzada por el arroyo de la Honrada, el camino de Valderromero, el camino de Almendralejo y el Cordel Real, que luego de formar parte de su límite norte atraviesa la finca para volver a formar parte de su límite sur. Hacen entantes en ella pero sin romper su continuidad. Parcela de Pedro Martín, de Francisco Martín y de Jose Machto.

La referida finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, en el folio 100, tomo 1.833, finca 2.714-N.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta en la cuantía de 37.342.090 pesetas.

Dado en Almendralejo a 19 de noviembre de 1990.-El Juez, Ricardo Conde Díez.-La Secretaria.-7.697-C.

BARCELONA

Edictos

Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 950/1989, promovidos por Juan Oromi Font y representado por el Procurador Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por María Elsa Gutiérrez Fernández, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, el próximo día 29 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 21 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de marzo de 1991, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, y el de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica: parcela número 39 bis del plano de la finca, en la heredad Manso Graell, del término de San Salvador de Guardiola, de figura sensiblemente rectangular, de superficie 5.000 metros cuadrados; en su interior se halla edificada una casa-chalé tipo vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con una superficie de 155 metros 55 decímetros cuadrados y un porche de 14 metros cuadrados, compuesto de recibidor, sala y comedor, despacho, despensa, lavadero, caldera, paso distribuidor, un dormitorio sencillo y un dormitorio doble, baño, escalera de acceso al piso superior y porche; y planta primera, de 78 metros cuadrados, se compone de distribuidor, dos baños, dos dormitorios sencillos, un dormitorio doble y terraza, con cubierta de tejado. Linda: Frente, en línea de 36 metros, con camino; derecha entrando, en línea de 240 metros, con las parcelas números 38 y 38 bis; izquierda, en línea de 220 metros, con parcela número 39, y fondo, en línea de 10 metros, con camino y está atravesada por un torrente.

Inscripción: En Manresa, tomo 2.022, libro 40 de St. Salvador de C., folios 1, 2 y 3, finca 2.060.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-7.679-C.

★

Doña María Teresa Oliete Nicolás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 816/1989-4.ª, promovidos por «General de Tiendas. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra don Melvyn Sanett, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 21 de enero, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 21 de febrero, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 21 de marzo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado en que se celebre una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y

en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado correspondiente, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana número 6 de orden. Apartamento o vivienda de la planta tercera, letra E, con acceso por el zaguano, escalera y ascensor de su cuerpo, cuyo vestíbulo está conectado mediante paso con la calle Esconia. Mida 97 metros 65 decímetros cuadrados, más 24 metros cuadrados de porche, y sus lindes son: Por el frente o sur, vuelo de parte no edificada del solar; por la derecha, hueco del ascensor, «hall» de planta y apartamento D de su planta y en parte con patio; por la izquierda, vuelo de parte no construida del solar, y por el fondo, patio y parte no edificada. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de una porción de patio, debidamente delimitada de unos 12 metros cuadrados, recayente a su ángulo noreste, entre el propio apartamento E y la caja de escalera. La propiedad del aparcamiento 2 del semisótano mide 8 metros cuadrados, con acceso mediante rampa desde la calle o camino Son Toells, y por la zona de paso implantada en el propio semisótano. Sus lindes son: Por el frente o sur, zona de paso; derecha, entrando, o este, aparcamiento 3; por la izquierda u oeste, el 1, y por fondo, cuarto de contadores y trastero 27. Y la propiedad del trastero 27 del semisótano, que mide 1,39 metros cuadrados. Forma parte de un edificio denominado «Sol y Mar», situado entre las calles Escocia y Nuestra Señora de Lourdes, lugar de San Agustín, término de Palma. Inscrita en el tomo 2.239, libro 296, Ayuntamiento Palma VIII, finca registral 16.996.

Precio: 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez, María Teresa Oliete Nicolás.-El Secretario.-2.884-D.

★

Doña Francisca de Castro Ascoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1990-4.ª, promovidos por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito. Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Abilí Allué Pla y doña Antonia Badía Ginestá, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 2 de abril de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de abril, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra campa, situada en el término de Castellserá, partida de Les Torregrases o camino de Liñola, de cabida dos jornales, o sea, 87 áreas 16 centiáreas. Linda: Por oriente, con tierras de Jaime Solé y Simeón Alsina; por mediodía, con las de José Borrell; por poniente, con el camino que de Tàrraga se dirige a Balaguer, y por el norte, con tierras de la viuda de Molins.

Inscripción al tomo 508, folio 171, finca número 655, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Urbana.—Corral cercado, sito en el pueblo de Castellserá, y su calle de Calvo Sotelo, número 19, de 26 palmas de ancho por 33 palmas de largo, iguales a 127 metros 444 milímetros cuadrados. Linda: Por delante, dicha calle; por la derecha, entrando, Antonio Figueras; izquierda, con viuda de Antonio Borrell, y detrás, Antonio Borrell.

Inscrita al tomo 661, folio 230, finca número 785, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Rústica.—Pieza de tierra de regadío, con una parte de secano, sita en el término de Castellserá, partida del camino de Agramunt, de superficie 30 áreas 76 centiáreas. Linda: Por el norte, con Armengol Giribert; por el sur y este, con camino, y por el oeste, con Antonio Figuera.

Inscripción al tomo 2.110, folio 76, finca registral número 2.083, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1990.—La Secretaria, Francisca de Castro Ascoz.—4.675-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.189/1988-3.^a, instado por «Distribuidora Fontviedo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Badía Martínez, contra doña María del Carmen Mele Gamón, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de febrero de 1991, a las once horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 6 de marzo de 1991, a las once horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieren concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 8 de abril de 1991, a las once horas, en tercera subasta y sin sujeción a tipo si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la práctica en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Departamento número 5. Local comercial sito en la planta baja del edificio denominado «Angabu», sito en Vilaseca, Salou, con fachadas al pasaje Jaume I, calle Parias y calle Mayor. Ocupa una superficie de 79 metros 48 decímetros cuadrados. Cuota en la propie-

dad horizontal en el solar: 1.642510 por 100. Cuota en la propiedad horizontal de la que forma parte: 0,656710 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.069, libro 294 de Vilaseca, folio 228, finca 26.208.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1990.—El Secretario.—4.676-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1986, 3.^a, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Juan Antonio Pascual López, doña Consuelo Baldrich Ferreter y don Sergio Pascual López, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de febrero de 1991, a las diez horas, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 6 de marzo de 1991, a las diez horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 8 de abril de 1991, a las diez horas, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. La actora goza de beneficio de justicia gratuita.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el

rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana.-Porción de tierra, que es parte de la parcela 58, sita en el término de Torredembarra, partida El Moro, calle Llobregat, número 7, procedente de la finca denominada «Hort de Xanans», de superficie 232,17 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, este, con resto de la parcela 58, de Hortensia Blas; por la izquierda, oeste, en línea de 23 metros, con la parcela 59 de la propia urbanización; por detrás, norte, en línea de 9,10 metros, parte con finca de la que ésta se segrega, destinada a zona verde y parte con la parcela 54, y por delante, en línea de 11,75 metros, con la calle Llobregat. Inscrita al tomo 802, libro 69 de El Vendrell, folio 168, finca 5.657, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.011.370 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1990.-El Secretario.-10.732-A.

BERGARA

Edicto

Doña Begoña Aguirreazcuénaga Inchausti, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara y su partido,

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 531/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Lanas Andrés, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Barriola Echeverría, contra «Patricio Elorza, Sociedad anónima», el que se encuentra en vía de apremio, en reclamación de 909.090 pesetas de principal y 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados, por primera vez y en término de veinte días hábiles; si resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación; si también resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo. Dichos bienes se reseñarán al final de este edicto.

Se hace constar:

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ariznoa Enparantza, número 1, piso primero, en el primer caso, el día 6 de febrero, a las doce treinta horas; si resultare desierta se señala para el remate, en el segundo caso, el día 8 de marzo, a las doce treinta horas; si también resultare desierta, se señala para el remate, en el tercer caso, el día 9 de abril, a las doce treinta horas.

Se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta en el primer o segundo casos deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta y, si hubiere de celebrarse tercera subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.-Que en el primer o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda surrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrarse la subasta en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado y para evitar trastornos se considerará su anuncio para el día siguiente, y así sucesivamente hasta su celebración.

Bienes objeto de subasta

Finca factoría industrial conocida con el nombre de «Azpicoetxea», en la villa de Legazpia, de 28.265 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 586 del archivo, libro 35, al folio 1, finca 2.146, inscripción primera.

Tipo de tasación: 141.325.000 pesetas.

Dado en Bergara a 12 de noviembre de 1990.-La Secretaria, Begoña Aguirreazcuénaga Inchausti.-2.857-D.

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda y en la Sección Primera, bajo el número 30 de 1986, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, promovido por doña Reyes Santos Chaparro, representada por la Procuradora doña Isabel Apalategui Arrese sobre declaración de fallecimiento de don Valentín Ramos González, nacido en Alburquerque (Badajoz) el día 5 de noviembre de 1931, hijo de Pablo y de Paula, estado civil casado con doña Reyes Santos Chaparro, de cuyo matrimonio tuvo dos hijos, dona Adriana y don Valentín Ramos Santos, cuyo último domicilio fue en Bilbao, del que se ausentó en el mes de febrero de 1975.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Vizcaya», por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la LEC para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Bilbao a 18 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.-La Secretaria.-13.913-E.

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-letas de cambio seguidos

en este Juzgado con el número 33/1989 a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Ramiro Marina Moneo y don Jose Manuel Ruiz Martínez («Construcciones Ruiz»), sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados como de propiedad del demandado.

Bien de don Ramiro Marina Moneo:

Piso sito en Burgos, calle de Pablo Casals, número 29, sexto A. Finca número 4.335, tomo 2.479, libro 52, folio 250. Dicho bien ha sido tasado en 7.500.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 17 de enero de 1991, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 21 de febrero de 1991, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 21 de marzo de 1991 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto desde la publicación del presente edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 31 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.784-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 318/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José María Manero de Pereda, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Rodríguez González, doña María Purificación Varga Torres y doña María Angeles Torres Gutiérrez, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1991, a las once horas, en primera subasta, y, si resultare desierta, el día 25 de febrero de 1991, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 25 de marzo de 1991, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al

efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subastas, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en los días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda sita en esta ciudad de Burgos, tipo H, en la planta cuarta, mano izquierda, de la calle San Pedro de Cardena, número 26. Consta de vestíbulo de entrada, tres habitaciones, cocina y aseo, con una superficie útil de 70,03 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota por razón de comunidad del 2,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 2.477, sección cuarta, folio 34, finca registral 3.889. Tasada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Burgos a 14 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.876-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/1990, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, y Balcares «La Caixa», contra «Pollastre Rosch, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 21 de enero de 1991, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 1991 y hora de las trece, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1991 y hora de las trece, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.127.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a

tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa habitación sita en el término municipal de Tirig (Castellón), calle de San Juan, señalada con el número 4, compuesta de planta baja, piso y falsa, de 64 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Teresa Fandos Segura; izquierda, Francisco Roda Segura; fondo, calle Virgen del Pilar.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Albocácer, en el tomo 167 del archivo general, libro 8 del Ayuntamiento de Tirig, folio 31, inscripción séptima, finca número 863.

Valorada la finca hipotecada en 7.127.000 pesetas.

Dado en Castellón a 3 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—7.703-C.



Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 462/1989, a instancia del Procurador señor Olucha, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez, «La Caixa», contra doña María del Carmen Más Nebot y don Antonio Segarro Belles, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos con los siguientes señalamientos:

La primera subasta se celebrará a las once horas del día 24 de enero de 1991.

La segunda, a las once horas del día 21 de febrero de 1991.

La tercera, a las once horas del día 21 de marzo de 1991.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

Urbana.—Casa en Torre Endoménech, calle del General Franco, número 54. Se compone de planta baja y piso alto. La planta baja se compone de comedor y salón y el piso alto se distribuye en tres dormitorios y un cuarto de baño; remata el edificio una azotea pisable en la que hay un cuarto trastero. Ocupa todo el solar una superficie de 48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer al libro 1 de Torre Endoménech, finca número 217, folio 241, inscripción primera.

Valoración: 7.050.000 pesetas.

Dado en Castellón a 11 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—7.698-C.

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 552/1988 a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Antonio Prades Fuster, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, en los términos y condiciones establecidos en las reglas novena y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su redacción establecida en la Ley 19/1986, de 19 de mayo, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos.

La subasta tendrá lugar el próximo día 25 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan

Rústica.—Herencia en el término de Calig, partida de Los Plans, denominada Arin Solita, de cereal secano. Tiene una extensión de 2 hectáreas 10 áreas. Linda: Norte, con camino; sur, camino de San Jorge; este, María y José Esteller, y oeste, en parte con resto de finca y en parte con don José y don Germán Esteller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al folio 149 del libro 30 de Calig, finca número 30.344, inscripción segunda.

Valorada en 7.250.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada del señalamiento de la subasta.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—7.701-C.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 231/90, se sigue, a instancia de doña María Luisa Viciosa Gil, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Pomares Ayala, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Santiago Díez y García, hijo de Remigio y de Matilde, nacido en Soto de Valderrueda (León), el día 22 de agosto de 1950, habiendo tenido su último domicilio en Colmenar Viejo, quien, el día 21 de junio de 1987, desapareció en alta mar, cuando se encontraba a bordo del buque «Marqués de Bolarque», en navegación desde Richards Bay a Algeciras, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la L.E.C., la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para su publicación por primera vez, se da el presente en Colmenar Viejo a 21 de septiembre de 1990.—La Juez, Aurora Santos García de León.—El Secretario.—7.112-C. 1.ª 10-12-1990

GIJÓN

Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 289/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de «Alcudia, Empresa para la Industria Química,

Sociedad Anónima», contra «Corderías Baras, Sociedad Anónima», acordó sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que a continuación se expresan embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón el próximo día 9 de enero de 1991, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 15 de febrero de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 20 de marzo de 1991, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Máquina trenzadora, marca «Hertzog», compuesta de varios módulos para elaboración completa de estachas de buques de estachas, instalada en las dependencias de «Corderías Baras»; valorada, según tasación pericial, en 14.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 29 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Margareto García.—La Secretaria Judicial, María de los Angeles Lago Alonso.—7.684-C.

LEÓN

Edictos

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 142/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Antracitas del Bierzo, Sociedad Anónima», y contra don Antonio Rey Pérez y esposa, dona Esther García Pacios, de Bembibre (León), sobre reclamación de 100.000.000 de pesetas de principal y más otros 25.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de febrero de 1991, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es de tasación pericial, que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secreta-

ria; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tengan lugar el acto de remate de la segunda las doce horas del día 26 de marzo de 1991, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 30 de abril de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Prado de regadío en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, al sitio de La Vega, de 57 áreas y 32 centiáreas, que linda: Norte, cauce de riego; sur, reguero; este, Alvaro Fernández Martínez, y oeste, Dolores Cubero, José Antonio Cubero y Tomás Cubero.

Inscrita al folio 61 vuelo del libro 72 de Bembibre, tomo 1.191 del Archivo, finca 8.450, inscripción segunda.

Se valora el mencionado prado en 8.100.000 pesetas.

2. Edificación, en Bembibre, haciendo chaflán entre la calle Eloy Reigada y la calle Río Boeza, construida sobre un solar en Bembibre, al sitio de los Callejos, de 457 metros con 40 decímetros cuadrados aproximadamente, situado entre las citadas calles. Linda, tomando como frente la calle Río Boeza: Frente, dicha calle; derecha, entrando, Teresa Álvarez, hoy Isaac García; izquierda, calle Eloy Reigada, y fondo, Manuel Magín Vega Arias e Isaac García. Dicha edificación ocupa la totalidad del solar, es decir, 457 metros con 40 decímetros cuadrados aproximadamente, y tiene por tanto los mismos linderos que el mismo. La superficie total construida de dicha edificación es de 2.298 metros con 15 decímetros cuadrados; además de 143 metros con 14 decímetros cuadrados aproximadamente, que constituye la superficie construida descubierta o destinada a terrazas. Consta dicha edificación de: Planta destinada a plazas de garaje, trasteros y una bodega. En esta planta se hallan ubicados asimismo el cuarto de calderas de calefacción y el cuarto de maquinaria de ascensor. Planta baja destinada a oficinas que constituye un local formando un dúplex con parte de la planta primera, ocupando una superficie construida de 280 metros con 79 decímetros cuadrados en esta planta baja. Se comunica con el resto del local dúplex en la planta primera por escalera interna. Asimismo se hallan ubicados en esta planta de acceso independiente al citado local dúplex y que se configura en la parte del edificio, que hace chaflán entre las calles Río Boeza y calle Eloy Reigada; el portal y anteportal de acceso a las viviendas ubicado en la calle Río Boeza, el cuarto de contadores y la rampa de acceso a la planta sótano. Planta primera destinada a oficinas y vivienda en donde se configura el resto del local destinado a oficinas que forma dúplex con el local de la planta baja, ocupando en esta planta primera una superficie construida de 233 metros con 38 decímetros cuadrados. En esta misma planta también se halla una vivienda tipo A, que forma un dúplex con parte de la planta segunda, ocupando una superficie construida de 142 metros con 70 decímetros cuadrados en esta primera planta. Planta segunda, se destina a viviendas, configurándose en ella el resto de la vivienda tipo A, que forma el dúplex mencionado anteriormente y que ocupa una superficie construida en esta planta segunda de 148 metros con 93 decímetros cuadrados y vivienda tipo B con una superficie construida de 216 metros con 36 decímetros cuadrados. Planta tercera destinada a una vivienda tipo C, con una superficie construida de 367 metros con 90 decímetros cuadrados. Planta ático destinada a dos viviendas, tipo A y B, la vivienda tipo A, con una superficie construida de 100 metros con 91 decímetros cuadrados, y la vivienda tipo B, con una superfi-

cie construida de 177 metros con 16 decímetros cuadrados. Todas las medidas reseñadas en cuanto a superficie construida son aproximadas. Se comunica verticalmente la edificación por escalera interior desde el portal de acceso a las viviendas y ascensor, y el sótano también se comunica por rampa de acceso desde la calle Río Boeza. Cuenta la edificación con los servicios e instalaciones urbanísticas de agua, luz y alcantarillado, ascensor y aire acondicionado a partir de la planta baja. Se configura en el fondo de la misma una terraza descubierta de una superficie construida aproximada de 64 metros con 65 decímetros cuadrados que está al nivel de la primera planta y que corresponde a la vivienda tipo A, sobre la que vuela el edificio y que es patio de luces para el resto de la edificación.

Inscrita al folio 155 del libro 91 de Bembibre, tomo 1.381 del Archivo, finca número 10.359, inscripción primera.

Se valora la mencionada edificación en 180.000.000 de pesetas.

3. Cereal de regadío al sitio de La Vega en término de San Román de Bembibre, Ayuntamiento de Bembibre, de 1 área 14 centiáreas de superficie, que linda: Norte, camino; sur, carretera nacional Madrid-La Coruña; este, Alvaro Fernández Martínez, y oeste, Ramiro Marqués.

Inscrita al folio 123 del libro 93 de Bembibre, tomo 1.393 del Archivo, finca 10.599, inscripción segunda.

Se valora el mencionado cereal en 200.000 pesetas.

4. Casa en el núcleo urbano de la villa de Bembibre, señalada con el número 13 de la calle de José Antonio, por donde tiene la entrada, que consta de planta baja y piso alto en la fachada a la calle de José Antonio, y planta baja y dos pisos altos, en la fachada a la plaza del Generalísimo, donde le corresponde el número 2. Linda: Norte, plaza del Generalísimo; este, Ayuntamiento de la villa; oeste, herederos de Plácido Pérez, y sur, calle José Antonio.

Se valora la mencionada casa en 8.000.000 de pesetas.

5. Parcela número 10 del plano. Mide 76 metros 60 decímetros cuadrados, constituye una parcela para vivienda unifamiliar, y linda, por todos sus lados, con zona de elementos comunes. Cuota de comunidad: 6 centésimas y 70 centésimas de otra.

Dicha parcela forma parte de la siguiente finca: Parcela P-6 de plan parcial de ordenación, integrada en el Complejo Turístico Capblanch, sita en Cullera, partido de Barranco de Palomes, en el monte de Cullera, con una superficie de 7.000 metros cuadrados, de los cuales 4.955 metros 27 decímetros cuadrados están ocupados por viales, zona de aparcamiento y jardines, siendo comunes a las parcelas edificables, en proporción a su cuota. Sobre dicha parcela se encuentra edificada la siguiente vivienda unifamiliar: Que consta de planta, con una superficie de 89 metros y 38 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y terraza; planta semisótano primero, con una superficie de 76 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios y dos baños y planta semisótano segundo con una superficie de 51 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios y baño, siendo linderos los mismos que los de la parcela donde se ha construido.

Inscrita al libro 732, folio 1, finca 45.377 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Se valora la mencionada parcela y vivienda unifamiliar en 14.000.000 de pesetas.

6. Terreno a monte denominado Viveiro o Viveiro Grande, sito de Pousada, sita en la parroquia de Vincios, término municipal de Godomar, distrito hipotecario de Vigo, provincia de Pontevedra, de una superficie de 19 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Regina Mandin Nadin, Gonzalo Prado González y Manuel Alonso Valverde; sur, Jesús Rodríguez Figueroa, Carmen Freiria y Purificación Alonso Valverde; este, Matilde Freiria Piñero y camino, y oeste, camino público; sobre la cual se ha construido la siguiente vivienda unifamiliar, al sitio de Pousada, sita en la parroquia de Vincios, término municipal de Godomar, distrito hipotecario de Vigo, provincia de Pontevedra, compuesta de planta sótano, destinado a bodega y plaza de garaje, con una superficie cons-

truida de 191 metros cuadrados. Planta baja, que ocupa una superficie de 200 metros con 13 decímetros cuadrados construidos, y útiles 166 metros con 77 decímetros cuadrados; distribuida de la siguiente forma: Comedor-estar, cocina, tendedero, recibidor, distribuidor, dos baños, cuatro dormitorios y porche. Y planta baja cubierta o desván, que ocupa una superficie de 119 metros con 88 decímetros cuadrados, y útil de 100 metros con 2 decímetros cuadrados, distribuida de la forma siguiente: Cuatro dormitorios, distribuidor estar, dos baños y terraza. Ocupa la edificación una superficie de 200 metros con 13 decímetros cuadrados.

Cuenta con los servicios urbanísticos de agua, luz y alcantarillado y se comunica interiormente por medio de escalera. En la parte delantera de la edificación existe una piscina que ocupa una superficie de 144 metros cuadrados y que es independiente de la vivienda descrita.

Esta edificación está rodeada por todos sus vientos por terreno sobrante de edificación.

Se valora el mencionado terreno y vivienda unifamiliar en 23.000.000 de pesetas.

Dado en León a 5 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.678-C.

★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 212/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Juvenal Gutiérrez Robles y esposa, doña Yamina Blanco Reguera, vecinos de Mansilla Mayor (León), sobre reclamación de 4.636.618 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las trece horas del día 21 de febrero de 1991 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala, para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las trece horas del día 21 de marzo de 1991, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las trece horas del día 25 de abril de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Vehículos:

1. Un vehículo «Barreiros», modelo Panter II, matrícula LE-035120. Estimo un valor de 130.000 pesetas.

2. Un vehículo «Barreiros», modelo 4270, matrícula LE-0394-C. Estimo un valor de 425.000 pesetas.

3. Un vehículo «Ford», modelo Escort I, 6 D, matrícula LE-4250-K. Estimo un valor de 200.000 pesetas.

4. Un vehículo «Land Rover», modelo 88 Diesel, matrícula LE-5188-C. Estimo un valor de 150.000 pesetas.

Inmuebles:

1. Mitad indivisa de la huerta en el casco urbano de Mansilla Mayor, en su calle de La Abadesa; mide unos 4.900 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de La Abadesa; derecha, entrando, calle del Molino; izquierda, calle pública, y fondo, Pedro Redondo y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al folio 58, libro 20, tomo 2.418, finca número 1.577. Estimo un valor de 600.000 pesetas.

2. Urbana: Nave industrial, destinada a aserradero en casco de Mansilla Mayor, a la calle de La Abadesa, número 12, de una superficie de 408 metros cuadrados, que linda: Frente, por donde tiene su entrada, con calle de su situación; derecha, entrando, con casa de Emergencia Cañón; izquierda, con casa de Valentín Suárez, y espalda o fondo, con era de La Abadesa. Dentro de dicha nave se encuentran instaladas las maquinarias y utensilios siguientes: Una sierra de madera de cinta de 0,90, un carro de 4 metros por 1,20 metros, una afiladora de sierra, una soldadura eléctrica y un taladro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al folio 56, libro 20, tomo 2.418, finca número 1.579. Estimo un valor de 4.850.000 pesetas.

Dado en León a 15 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-7.677-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 996/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra «Calzados El Bombazo, Sociedad Anónima», don Antonio Francisco Morcillo Sánchez y doña Gloria Serrano González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca, embargada a los demandados «Calzados El Bombazo, Sociedad Anónima», don Antonio Francisco Morcillo Sánchez y doña Gloria Serrano González:

Piso letra A, planta 4 de la calle Princesa de Eboli, número 1, en Pinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 599, libro 216, de Pinto, folio 58, finca número 14.096.

Parcela número 16, camino de Fuenlabrada y Parla, polígono «Princesa de Eboli», en Pinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 756, libro 265, folio 121, finca número 14.088.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 15 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-7.682-C.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.226/1990-E y a instancia de don Agustín de la Cuerda Roncero, se siguen autos sobre declaración de ausencia de Jacinto de la Cuerda Roncero, nacido en Villaverde (Madrid), el día 30 de mayo de 1926, hijo de Jacinto y Marcela, cuyo último domicilio conocido fue en Villaverde (Madrid), calle Vicente Carballal, 14, quien en el año 1951 desapareció sin tenerse más noticias de él. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-La Secretaría judicial.-7.683-C. 1.ª 10-12-1990

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Pinto Marabotto contra don Felipe Blasco Navarro y otro en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1991 a las once quince horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1991 a las once quince horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 15 de marzo de 1991 a las once quince horas de su mañana.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de su avalúo; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, en el establecimiento bancario designado al efecto.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de la subasta en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas hipotecadas

Finca: En Puzol (Valencia). Edificio en la partida de Magraners, Urbanización "Ciudad Jardín", situada en planta baja, con fachada en fachada pública o verde señalada con el número 1. Es del tipo E, con una superficie construida de 80,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.061, libro 100, folio 201, inscripción segunda.

Finca: En Puzol (Valencia), edificio en la partida de Magraners, Urbanización "Ciudad Jardín", situada en tercera planta alta, con fachada a calle en fachada pública, número 1, señalada con la puerta número 1 de la escalera del zaguán 3. Es del tipo H con una superficie construida de 88,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.063, libro 100, folio 28, finca 11.348, inscripción segunda.

Tipo: 919.398 pesetas para la registral 11.322 y 1.009.987 pesetas para la registral 11.348.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Provincia de Valencia» y tablón de anuncios del Juzgado, firmo el presente en Madrid a 24 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.702-C.



Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 43/1988, se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, contra don Alfonso Sánchez Pinilla, vecino de Málaga, domiciliado en paseo de Miramar, número 3 (cuantía del mismo 40.000.000 de pesetas), por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán:

La subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 3ª planta, el día 5 de febrero de 1991, a las diez de la mañana, y se previene:

Primero.-Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el BBV una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, habiendo sido el tipo de la segunda subasta el de 337.500.000 pesetas.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación de los bienes hipotecados, así como los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuando subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber igualmente que en el momento del anuncio de la subasta, el licitador podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Bien hipotecado en subasta

Parcela de terreno con una extensión de 7.061 metros 16 decímetros cuadrados, situada en término municipal de Albarrajón, urbanización procedente de las parcelas marcadas con los números 11, 8, 9, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de las fincas conocidas por Los Naranjos, Virgen, Angostura, la Angostura y La Redonda, con el número 3.919 del Registro de la Propiedad de Málaga, valorada en 450.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extingue por virtud de la Ley Hipotecaria y 215 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Don Juan José Rodríguez.-El Secretario.-7.693-C.

Don Luis Martín Contreras, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento de dominio número 978/1990, seguidos autos de doña Margarita Cobo Guzmán, en favor de don José Sánchez Jauregui, dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de procedimiento sumario don Luis Martín Contreras.

En Madrid a 7 de febrero de 1990.

Dada cuenta: por un lado, de lo que el Juzgado el procedimiento sumario número 978/1990, seguidos autos de doña Margarita Cobo Guzmán, en favor de don José Sánchez Jauregui, dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de procedimiento sumario don Luis Martín Contreras. En Madrid a 7 de febrero de 1990. Dada cuenta: por un lado, de lo que el Juzgado el procedimiento sumario número 978/1990, seguidos autos de doña Margarita Cobo Guzmán, en favor de don José Sánchez Jauregui, dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de procedimiento sumario don Luis Martín Contreras. En Madrid a 7 de febrero de 1990. Dada cuenta: por un lado, de lo que el Juzgado el procedimiento sumario número 978/1990, seguidos autos de doña Margarita Cobo Guzmán, en favor de don José Sánchez Jauregui, dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de procedimiento sumario don Luis Martín Contreras. En Madrid a 7 de febrero de 1990. Dada cuenta: por un lado, de lo que el Juzgado el procedimiento sumario número 978/1990, seguidos autos de doña Margarita Cobo Guzmán, en favor de don José Sánchez Jauregui, dictado resolución del tenor literal siguiente:

quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en el excelentísimo Ayuntamiento a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines expuestos y por término de diez días. Entréguese los edictos al procurador don José Sánchez Jauregui para que cuide de su diligenciado. Así lo propongo al Magistrado-Juez don J. Daniel Sanz Heredero. Doy fe. Conforme. El Magistrado-Juez judicial. El Secretario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1990.-El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.-7.705-C.



Don Jesús Rueda López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 819/1989, a instancia del Banco Occidental, representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra don Hipólito Martín González, en paradero desconocido, y otros, en cuyos autos se acordó mediante resolución de fecha 7 de julio de 1988, despaçar ejecución contra los demandados, en la cuantía de 455.901 pesetas de principal y 150.000 pesetas de intereses, gastos y costas, y encontrándose el demandado don Hipólito Martín González, en paradero desconocido actualmente, por providencia de esta misma fecha se ha acordado la publicación del presente edicto a fin de que sin previo requerimiento de pago, se proceda al embargo de los bienes siguientes propiedad del mismo:

Piso 4.º C, en el número 31 de la calle Hacienda de Pavones de Madrid. Superficie: 51,90 metros cuadrados. Cuota: 5 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, libro 346, folio 223, finca 24.367. Decretándose en este momento el embargo de los mismos y dándose para la citación de remate al antedicho demandado por término de nueve días para que comparezca en autos si viniere a convenirle y se oponga a la ejecución contra la misma despachada, haciéndosele saber que tiene las copias de la documentación y resoluciones antes dichas a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de embargo, así como de citación de remate al demandado don Hipólito Martín González, en paradero desconocido, se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1990.-El Magistrado, Jesús Rueda López.-La Secretaría.-7.681-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid en el ejecutivo-otros títulos seguido en este Juzgado con el número 83/1988 a instancia del Procurador señor Reig Pascual en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra Fernando Arbx Miró y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados, que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 24 de enero de 1991 próximo y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 65.136.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de febrero de 1991 próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1991 próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que la subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno y chalé en Torreledones, al sitio de «Las Minas», en la urbanización «El Peñalar» en el kilómetro 1.100 de la carretera de Torreledones a El Pardo, parcela número 28, sobre la misma existen diversas edificaciones cuyo conjunto se describirá. La parcela tiene una superficie de 4.165 metros cuadrados. Linda: Al noroeste, con la parcela 29 de D. L. Sánchez; al sureste y noreste, con la carretera Peñalar; al suroeste, con la parcela número 27. Sobre la misma se ha edificado un chalé de 240 metros cuadrados, existe un chalé anejo de idéntica calidad de 60 metros cuadrados y un edificio de vestuario en la piscina de 65 metros cuadrados, un invernadero de 14 metros cuadrados y perreras con varios nichos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1990.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—7.696-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/1990 A, a instancia de «Gesfinco, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Calvo Mejide, contra Gabino Soriano Gómez e Isabel Martínez López, y sobre las siguientes fincas:

Finca sita en la villa de Navas de Jorquera. Casa con corral y patio, en la calle de la Virgen, número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibañez al folio 228 del tomo 511 del archivo, libro 10 de Navas de Jorquera, finca registral número 1.225, inscripción tercera.

Un corral cercado con un cubierto, hoy corral de ganado, en la villa de Navas de Jorquera, en su calle de la Virgen, número 34. Inscrito en el mismo Registro al tomo 511, libro 10, de Navas de Jorquera, folio 219, finca registral 1.221, inscripción tercera.

Corral de ganado sito en Navas de Jorquera, en la carretera de Madrigueras o carretera de Mahora a Cenizate. Inscrito en el mismo registro al tomo 663, libro 14, de Navas de Jorquera, folio 28, finca registral 1.931, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para las subastas los siguientes días:

Primera: 28 de febrero de 1991, a las diez horas.

Segunda: 4 de abril de 1991, a las doce horas.

Tercera: 6 de mayo de 1991, a las doce treinta horas.

Precio tipo de la primera subasta: 2.200.000 pesetas para la primera; 800.000 pesetas para la segunda, y 800.000 pesetas para la tercera.

Deuda reclamada: 2.000.000 de pesetas de principal, más 656.504 pesetas de intereses, más las costas y los gastos que se originen.

Y para que sirva de notificación de la existencia del procedimiento y de las fechas de las subastas a los tenedores de obligaciones hipotecarias, que causa las inscripciones cuartas de las fincas números 1.225 y 1.221 y la tercera de la finca 1.931, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Albacete don Manuel Sotoca García el día 18 de enero de 1989, y puedan ejercitar los derechos que concede la regla 5.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria, libro la presente en Madrid a 26 de noviembre de 1990.—El Magistrado. Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.692-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.251/1990-A, a instancia de «Landa 1, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Rueda Lozano y doña Blanca Rueda Lozano, y sobre la siguiente finca:

Parcela de tierra de secano del cortijo denominado «San Javier», en término de Gabia Grande, en los pagos que son conocidos por Cañada de Cúllar. Cortijada de Hajar, Cerrillo de la Guardia y Cruz de los Cigarrones. Ocupa la extensión superficial de 25 áreas 37 centiáreas. Dentro de su perímetro se halla enclavada una casa compuesta de planta baja y alto, con distribución adecuada para habitar de 275 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), en Gabia Grande, tomo 1.323, libro 128, folio 68, finca 8.002, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para las subastas los siguientes días:

Primera: 12 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas.

Segunda: 17 de octubre de 1991, a las doce horas.

Tercera: 21 de noviembre de 1991, a las diez diez horas.

Precio tipo de la primera subasta: 16.200.000 pesetas.

Deuda reclamada: 8.000.000 de pesetas de principal más 1.737.778 pesetas de intereses, más los intereses y costas que se causen.

Y para que sirva de notificación de la existencia del procedimiento al tenedor o tenedores presentes o futuros de los tres títulos por un valor total de 2.000.000 de pesetas de principal, constituidas ante el Notario de Granada don Vicente Moreno Torres el 19 de julio de 1989, y puedan ejercitar los derechos que concede la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, libro el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.700-C.

MURCIA

Edictos

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 373/1989, que se siguen a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra doña Teresa Pedreño Fuentes (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.) y don Amiceto León Roca (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuese preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de enero de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 14 de febrero de 1991, a las once cuarenta y cinco horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica.—Terreno secano, de cabida 14 áreas 40 centiáreas, situado en término de Pacheco, paraje de la Campaña, hacienda de Santa Cruz. Sobre esta finca se ha construido una casa de planta baja, compuesta por «hall» de acceso, comedor, estar, pasillo, tres dormitorios, cocina, aseó y almacén y con un patio a su espalda, ocupando la edificación una superficie de 120 metros cuadrados y el patio 330 metros cuadrados.

Inscrita al libro 932, folio 96 vuelto, finca 17.336, sección Torre Pacheco.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

2.ª Rústica.—Tierra secano, en término de Pacheco, partido de Jimenado, que tiene una superficie de 5 hectáreas 49 áreas 82 centiáreas, igual a 8 fanegas 2 celemines 200 metros cuadrados.

Valorada en 13.745.500 pesetas.

Inscrita al libro 303, folio 115, finca 21.674, sección de Torre Pacheco

3.^a Rústica.—Tierra secoano, en término de Pacheco, partido de Jimenado, que tiene una superficie de 1 hectárea 1 área 57 centiáreas, igual a 1 fanega 6 celemines 95 metros cuadrados.

Valorada en 2.539.250 pesetas.

Inscrita al libro 303, folio 85, finca 21.676, sección Torre Pacheco.

4.^a Rústica.—Tierra secoano, en término de Pacheco, partido de Jimenado, que tiene una superficie de 3 hectáreas 81 áreas 51 centiáreas, igual a 5 fanegas 8 celemines 119 metros cuadrados.

Valorada en 9.537.750 pesetas.

Inscripción al libro 303, folio 87, finca 21.678, sección de Torre Pacheco.

La valoración total de los bienes objeto de subasta asciende a 34.422.500 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—7.691-C.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que el día 24 de enero de 1991, a las once y quince horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 137-C/1990, instados por el Procurador don José A. Hernández Foulque, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra Pedro Rosell López.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás preferentes, y la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo los licitadores consignar la cantidad para tomar parte en las subastas, en la cuenta 3.084 de la Agencia del Infante Don Juan Manuel del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que es la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 19 de febrero de 1991, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1991, a la misma hora, en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta:

Vivienda dúplex tipo E, en término de Totana, partido del Bosque, calle Olímpico; se compone de planta baja y vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina, cochera, patio y aseo, y en planta alta, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, ambas plantas interiormente comunicadas y la cubierta un tejado. Ocupa el suelo donde se alza una superficie de 120 metros 41 decímetros cuadrados, siendo la total superficie construida de ambas plantas de 147 metros cuadrados y útiles de 110,41 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.375, libro 485, folio 69, finca número 36.650, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Totana.

Valorada a efectos de subasta en 3.423.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 16 de noviembre de 1990.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—7.706-C.

OVIEDO

Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 88/1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Socie-

dad Anónima», representado por la Procuradora señora Arguelles Landeta, contra don Ulpiano Gutiérrez González, don Joaquín Calvo Cabrereros, don Manuel Rodríguez Yañez y don Manuel Rodríguez Santalla en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 800.000 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 8 de enero de 1991, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 1 de febrero y 27 de febrero de 1991, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Una cuarta parte de una bodega, denominada «Vinos Sáenz de Miera», sita en Valencia de Don Juan (León), en la calle de León, número 55. Inscrita la citada cuarta parte a nombre de Joaquín Calvo Cabrereros en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.545, libro 88 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, folio 119, finca 13.166.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.375.000 pesetas según tasación pericial.

2. Vivienda mano izquierda, piso séptimo de la casa sita en el paseo de San Antonio, número 3, de la ciudad de Ponferrada (León), de una superficie útil de 136 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.006 del archivo, libro 236, folio 91 vuelto, finca 26.755 a nombre de Manuel Rodríguez Santalla.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 11.600.000 pesetas según tasación pericial.

Dado en Oviedo a 24 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—7.687-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 752/1989, L. de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don José Loren Álvarez y don Tomás Blanco Pérez, en reclamación de 13.549.990 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijaran posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 4 de orden, tienda número 1, de la planta baja, del bloque B, del cuerpo principal del

edificio Deya, sito en Ses Rotes Velles, término de Calviá. Mide 52 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Al frente e izquierda, entrando, con vía de circunvalación general; derecha, tienda número 2; fondo, parte determinada número 3, parte inferior, planta sótano, y por la superior, planta primera.

Inscripción: Folio 152, del tomo 2.128 del archivo, libro 670 de Calviá, finca número 9.181

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.^a de esta ciudad, el próximo día 10 de enero de 1991 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 8 de febrero de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de marzo de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 20.512.385 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018075289.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.673-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 133/1990, L. de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador don Antonio Colom Ferra, contra doña Catalina Montserrat Gimeno Mari, en reclamación de 13.065.780 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar, sita en Paguera, término de Calviá, calle de Las Gaviotas, número 33, que comprende tres plantas superpuestas, denominadas planta sótano, planta de piso o noble y planta de piso primero. Se levanta sobre una porción de terreno de 1.499 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, con finca de Francisca y Gabriel Mesquida; izquierda, con la de Antonio Baile, fondo, con la de Matias Martorell.

Inscrita al folio 2, tomo 1.655 del archivo, libro 432 de Calviá, finca número 23.723.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 5 de febrero de 1991 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 5 de marzo de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de abril de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 42.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018013390.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.751-A.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 14 de enero, 7 de febrero y 5 de marzo de 1991, tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 130-A-1988, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Andrés Onieva Pedraza y doña Luisa Molino Ramirez.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en calle Santa Cruz, número 15, 8.º, C. de Cizar Mayor, Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario.-7.674-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Dolores Rivera Frade, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre préstamo o crédito naval, seguido en este Juzgado con el número 335/1990, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Dacosta Canosa y doña María Teresa Piñeiro Garcia, ambos con domicilio en Nerga-Hío (Cangas), en reclamación de 6.987.773 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, con veinte días hábiles de antelación, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, el buque hipotecado que se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 14.175.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha suma, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, y bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del Palacio de Justicia (Algalia de Abajo, 24), el día 23 de enero próximo, a las doce horas, la primera; el 26 de febrero y el 27 de marzo, la segunda y tercera, respectivamente, a igual hora.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado, en la primera subasta, y al 75 por 100 de dicho tipo, en la segunda.

Tercera.-En la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente, a nombre de este Juzgado, número 1.583, del Banco Bilbao Vizcaya (Senra, 3), de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, a excepción de la Entidad ejecutante. En la tercera y posteriores subastas, el depósito consistirá, por lo menos, en un 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de referencia o acompañando el resguardo correspondiente, y los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones que se mencionarán.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Sexta.-Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Buque objeto de hipoteca y subasta

«O que faltaba», de casco de madera, de las siguientes características: Eslora total, 13,20 metros; puntal, 1,30 metros; manga, 4,50 metros, y contorno, 6,20 metros; motor «Renault» B.26M31 de 130 HP. Inscrito en el Registro Mercantil, Sección de Buques de Vigo, tomo 21 de Buques en Construcción, folio 37, hoja 675, inscripción segunda.

Dado en Santiago a 19 de octubre de 1990.-La Juez, Dolores Rivera Frade.-El Secretario.-7.688-C.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 707/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Fernando Carrasco Sevilla y Carmen Rodilla Montesinos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1.-Vivienda sita en tercera planta alta, puerta número 11, de la calle Escultor Vicente Rodilla, número 15, de Valencia. Superficie de 95,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-8, al tomo 1.723, folio 212, libro 273, finca 29.238, inscripción segunda.

Valorada en 5.228.000 pesetas.

Lote 2.-Plaza de aparcamiento del edificio en Valencia, calle Escultor Vicente Rodilla, número 15. Es una participación indivisa de sesentavas partes de las mil doscientas cincuentavas partes en que está dividido el local en planta sótano, destinado a garaje de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-8, al tomo 1.723, folio 181, finca 29.222, inscripción vigésimo primera.

Valorada en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 4 de febrero de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia de calle Colón, 39, de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-7.694-C.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 733/1990, a instancia del Procurador Jesús Rivaya

Carol, en nombre de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra José Francisco Llopis Puerto, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 23 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de febrero, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo, a la misma hora, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda en cuarta planta alta sita al frente-centro, mirando la fachada desde la avenida en proyecto, señalada su puerta con el número 13. Grupo de edificación sito en Valencia con fachadas recayentes a las calles de Amadeo de Saboya, número 23; Doctor Juan Regla, número 10, y a la avenida en proyecto (prolongación avenida de Cataluña), números 39, 41 y 43, antes avenida del Marqués de Lozoya, hoy avenida de Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.002, libro 470, sección primera de Afueras, folio 125, finca 49.633, inscripción primera.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—4.677-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 540/1990, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra Eleuteria García Bernabéu, Luis Ruvira Belmonte y José Luis Ruvira García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si

se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 2 de abril, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Luis Ruvira Belmonte y Eleuteria García Bernabéu son titulares del derecho de usufructo vitalicio, y José Luis Ruvira García de la nuda propiedad de la siguiente finca:

Rústica: Tierra campo seco en blanco, en el término de Albaterra, partido de la Dehesa. Su cabida, 14 tabullas, equivalentes a 1 hectárea 65 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz de la que se segregó, camino por medio; este, Manuel Berná, camino de Albaterra por medio; sur, resto de la finca matriz de la que se segregó, y oeste, regadera, Antonio Riquelme Rocamora, regadera por medio y Encarnación Martínez García. Valorada a efectos de subasta por la cantidad de 5.096.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—4.678-10.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 213/1989-J-7, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Gerardo Barciela Lago y doña María Luisa González Areal, mayores de edad y vecinos de Nigrán, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 28 de febrero del año próximo, para la segunda el día 3 de abril del año próximo y para la tercera el día 30 de abril del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial que ocupa una superficie de unos 130 metros cuadrados, aproximadamente, sobre el terreno a fines edificables en Chans, parroquia de Priego, municipio de Nigrán, de unos 895 metros cuadrados, que limita: Norte, resto de la finca matriz de Holandina Areal González; sur, Balbina González Areal, en línea de 22 metros, y luego en otra de 6 metros, por cuya franja tiene su acceso, desde el camino público, con éste: este, en línea de 35 metros, con Adelaida Fernández, y en otra línea de 28.50 metros, con finca de Balbina González Areal, y oeste, en línea de unos 65 metros, con resto de finca de donde procede, y más de Holandina Areal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 125 de Nigrán, folio 94, finca número 10.654, inscripciones primera y segunda. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 26 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaría.—2.969-10.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto de subasta

Don Luis García Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace público: En en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 141 de 1990, seguidos a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abalo Alvarez, contra don Arturo Moraña Mondragón y doña María Rosario González Rodríguez, cónyuges, mayores de edad, vecinos de Vilagarcía, edificio «Procoarsa», número 2, 8.º A, Vilaboia, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las finca hipotecada que luego se describirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguientes, y hora de las diez.

En primera subasta, el día 24 de enero de 1991, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que

asciende a 8.628.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postor en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 21 de febrero de 1991, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas no lo cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda, ni pedirse con arreglo a derecho la adjudicación por la demandante, el día 20 de marzo de 1991, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Vilagarcía de Arousa), el 20 por 100, al menos, del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, junto a aquél, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Vilagarcía), el importe de la consignación correspondiente en cada caso o resguardo acreditativo de haberlo efectuado, en su caso.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en la confluencia de las rúas Castelaio y Alejandro Cerecedo, de Vilagarcía de Arousa:

Piso letra A, o vivienda que tiene su entrada por el portal de la rúa Castelaio, de la planta primera, de una superficie útil de 120 metros cuadrados. Linda, viendo el edificio desde su fachada, a la rúa de Castelaio; frente-norte, rúa de Castelaio; derecha, entrando, oeste, rúa de Alejandro Cerecedo y en parte patio de luces central; izquierda, este, pared medianera de la casa de don Agustín Pereira, hueco de ascensor y escaleras y rellano por donde tiene su acceso, y en parte patio de luces central, y fondo, sur, patio de luces central y piso letra B del portal de la rúa Alejandro Cerecedo.

Inscrito al libro 191, folio 37, finca número 19.074, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa.

Cuota: 8,30 por 100.

Y sirva asimismo de notificación de las subastas a los demandados ejecutados.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 23 de noviembre de 1990.—El Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario judicial.—7.704-C.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Martín de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido.

Hago saber: En virtud de resolución dictada en esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por dona Aurea Pino Alonso, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Zamora con domicilio en calle Grijalba, número 19, primero, sobre declaración de fallecimiento de don Angel Alonso Asensio, nacido en Carrascal, hijo de don Damian Alonso Hidalgo y dona Hermína Asensio Villar, casado con dona Aurea Pino Alonso, en fecha 7 de octubre de 1959, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, en la calle Grijalba

número 19, primero, que el día 25 de febrero de 1978, a las seis horas, dado que su profesión era la de pescador, se dirigió al río Duero, a la altura del pueblo de Carrascal, y por causas que se desconocen, quizá debido al fuerte viento que azotó aquella madrugada, se hundió la barca, en la que también se encontraba su hermano de padre don Rufino Alonso Pablo, y desde aquella fecha, no han vuelto a casa, ni se han tenido noticias de ellos.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de esta Provincia, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Zamora a 4 de septiembre de 1989.—El Secretario.—13.798-E. y 2.ª 10-12-1990

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.378-A de 1989, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Magro, y siendo demandados: don Manuel Gayán Silvera, dona María Isabel Lasierra Paules, don José María Lasierra Oliva y dona Ascensión Paules Benedit, con domicilio en Sesa (Huesca), calle Mayor, número 35, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1991 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 14 de marzo de 1991 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 12 de abril de 1991 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Sitas en término municipal de Sesa (Huesca).

1. Demba en partida «Las Eras», de una superficie de 1 hectárea 32 áreas 66 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existen diversas edificaciones y granja para cría de ganado vacuno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 330, libro 10, folio 26, finca número 1.128. Tasada en 6.500.000 pesetas.

2. Casa con corral en la calle Mayor, número 35, de superficie ignorada. Inscrita al tomo 172, libro 6, folio 153, finca 1.125 del mismo Registro. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—10.754-A.

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.161/1988-B, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados don Jesús Armendáriz Sainz y dona Adoración Romero López, con domicilio en Zaragoza, calle Royo, número 24, 2.ª izquierda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de enero de 1991 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 27 de febrero de 1991 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 2 de abril de 1991 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa sita en Mendavia en la calle Jazmines, número 7, de 15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1, al tomo 2.526, folio 104, finca 4.473. Valor estimado en 75.000 pesetas.

2. Casa sita en Mendavia en la calle Jazmines, número 7, de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1, al tomo 2.526, folio 106, finca 9.245. Valorada en 100.000 pesetas.

3. Finca en Mendavia al sitio de Veraza, de 842 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1, al tomo 2.526, folio 107, finca 9.246. Valorada en 168.400 pesetas.

4. Finca en jurisdicción de Mendavia, en término de Las Rozas, incluida en la sección primera, polígono 27, parcela 39; con una superficie total de 729 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1, al tomo 2.285, folio 26, finca 7.717. Valorada en 145.800 pesetas.

5. Pieza de regadío en Mendavia, al sitio del Arenal o Tempranillo, de 25 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1, al tomo 2.526, folio 102, finca 6.511. Valorada en 1.250.000 pesetas.

6. Urbana. Piso segundo izquierda, en la calle Royo, número 24, de 105 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 3.855, folio 129, finca 103.943. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—7.685-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 176-B de 1989, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados José María Sainz Ruiz y María Carmen Lozano Enguita, con

domicilio en Calatayud, calle Madre Puy, número 13, 1.º C, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.
Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1991 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 25 de febrero de 1991 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 25 de marzo de 1991 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Huerto regadio en Calatayud, en la partida Moratilla o Callejillas, de 1 hectárea 71 áreas 36 centiáreas de cabida comprende edificación situada al nordeste que se distribuye en planta baja y alta, siendo la superficie cubierta de 355 metros cuadrados y otra edificación al sudoeste que consta de planta baja y local y planta alzada, con una extensión de 129 metros cuadrados. Todo reunido forma una sola finca. Inscrita al tomo 1.499, libro 258 de Calatayud, folio 35, finca 5.274.

Valorada en 27.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—7.686-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 708 de 1988, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados don Luis Ascaso Bernad, doña María Jesús Peña Montalbán, don Juan José Ascaso Bernad, don Luis A. Ascaso Gallego y doña Engracia Bernad Novel, con domicilio en Huesca, calle Alfonso II, número 11. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez y treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 25 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 8 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Vivienda, tercera, 2.º C, del edificio en Jaca, calle Fondabos, sin número, de 89,91 metros cuadrados.

Con una cuota de participación de 3,90 por 100. Tiene como anejos el cuarto trastero número 24, de 4,22 metros cuadrados, y el garaje número 19, de 23,75 metros cuadrados, en la planta semisótano. Inscrito a nombre de don Juan José y don Luis Ascaso Bernad, al tomo 948, libro 114, folio 125, finca registral número 10.526, digo a nombre de doña María Jesús Peña Montalbán.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—10.753-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Victor Manuel Sala Victor, documento nacional de identidad/pasaporte 46.650.067, soltero, nacido el 4 de marzo de 1966, natural de Barcelona, hijo de Manuel y de Elisa, con último domicilio conocido en avenida Cataluña, 8, Rubí, robo, en causa de procedimiento oral 76/88, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 22 de octubre de 1990.—V.º B.º, el Magistrado.—El Secretario.—1.937.

★

Don Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en diligencias previas número 492/90, por quebrantamiento de condena, se cita y llama a Virgilio Cenceno Mula, nacido el 10 de febrero de 1956, hijo de Vicente y Ana, natural de Manresa (Barcelona), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Capitán Arenas, número 27, 2.º, 1.º, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente y a disposición de este Juzgado.

Logroño, 31 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz.—1.949.

Antonio Romero Gómez, nacido el 19 de marzo de 1960, natural de La Rinconada (Sevilla), hijo de Javier y de Carmen, con último domicilio conocido en Pablo Marsal, 94, entresuelo B, Terrassa, acusado de robo de joyas en causa sumario urgente 4/87, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Terrassa, 17 de octubre de 1990.—V.º B.º, el Magistrado.—El Secretario.—1.935.

★

Doña Carmen Araujo García, Juez de Instrucción del Juzgado número 5 de Logroño,

Por la presente, que se expide en mérito de diligencias previas número 333-90, sobre apropiación indebida, se cita y llama a Miguel Romano Ayala, vecino de Logroño, calle Vara del Rey, 45, 7.º, y desconociendo más datos, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 25 de octubre de 1990.—L.ª Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—El Secretario.—1.951.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 26 de Barcelona hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Sumario 1-90/A.

Nombre y apellidos: Antonio Fernández Santiago. Fecha de nacimiento: 14 de junio de 1968, en Barcelona. Hijo de Antonio y de Josefa. Último domicilio conocido: Barrio de la Mina, en San Adrián del Besós.

Barcelona, 30 de octubre de 1990.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.934.

Juzgados militares

C. L. Antonio Alvarez Moreno, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Sevilla, nacido el 2 de noviembre de 1971, de estado civil soltero, de profesión Auxiliar Electricista, encartado en las diligencias preparatorias 25/81/90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señales particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 29 de octubre de 1990.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—1.922.

Apellidos y nombre: Martínez Monteagudo, Ricardo.

DNI número 38.508.485.

Último domicilio: Calle Manso, número 41, 3.º, 2.ª de Barcelona.

Procedimiento: Diligencias preparatorias 31-52-90. Seguida en esclarecimiento de: Allanamiento de dependencia militar.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona, con el fin de ser oído en razón de las diligencias preparatorias número 31-52-90, con la advertencia de que caso de no comparecer se podrá decretar su prisión preventiva y busca y captura de conformidad con los artículos 407 y siguientes de la Ley Procesal Militar.

Barcelona, 2 de noviembre de 1990.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—1.952.

★

Don Jose Maria Ortiz Hernández, Capitán Auditor del Cuerpo de Jurídico Militar de Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza.

En méritos a las diligencias preparatorias número 33/30-89, instruidas por presunto delito de no incorporación a filas, se cita y llama a Manuel Matutano Gausa, con destino en la Academia General Militar de Zaragoza, hijo de Manuel y de Alicia, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión Peón de Albán, teniendo como último domicilio conocido paseo Lluís Companys, número 17, 3.º, sin más datos conocidos, quien comparezca en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Togado con sede en Zaragoza, calle Via San Fernando, sin número.

Zaragoza, 31 de octubre de 1990.—El Juez Togado.—1.970.

★

Don José Carrillo Colmenero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación.

Por la presente, se expide en méritos de diligencias preparatorias número 21/7/90, que se instruye por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, cometido en la plaza de Sevilla, se cita y llama a Carlos Prieto Villareal, hijo de Francisco y de Margarita, natural de Algeciras (Cádiz), de estado soltero, nacido el 25 de junio de 1969, con DNI número 110.901.159 y con domicilio desconocido, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente comparezca, a fin de ser oído en declaración, ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, plaza de España, sin número, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan noticias del paradero del mencionado inculcado lo pongan en conocimiento de este Juzgado Togado.

Sevilla, 30 de octubre de 1990.—El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.—1.968.

★

El soldado Angel Cárdenas Canizares, con DNI número 45.533.790, hijo de Faustino y de Josefina, natural de Almadén, provincia de Ciudad Real, y con último domicilio conocido en El Doctoral, provincia de Las Palmas, calle Concepción Arenal, número 18, a quien se instruye en este Juzgado Togado causa

número 44/42/90, por un presunto delito del artículo 180 del Código Penal Militar, deberá comparecer ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, a efectos de notificación y demás diligencias judiciales bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo que se le concede será declarado rebelde.

Valladolid, 6 de noviembre de 1990.—El Juez Togado, Salvador Calderón Madrigal.—1.969.

★

Alfredo Hernández Sarto, hijo de Victorino y de M. Pilar, natural de Barcelona, nacido el 20 de mayo de 1969, con graduación militar de Recluta, encartado en el sumario número 27/37/90, por un presunto delito de negativa a cumplir el servicio militar, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,720 metros, comparezca en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Alhambres, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 24 de octubre de 1990.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.965.

★

C. L. Joaquín Sánchez Pérez, hijo de Manuel y de Consolación, natural de Barbate (Cádiz), nacido el 16 de abril de 1971, de estado civil soltero, de profesión Marinero, encartado en las diligencias preparatorias 25/40/90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares, son: Estatura de 1 metro 630 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal, comparezca en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 30 de octubre de 1990.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—1.964.

★

Por la presente, que se expide en méritos al sumario número 11/48/89, por un presunto delito contra la eficacia en el servicio, del soldado Antonio Expósito Orduña, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Socorro, de estado soltero, de profesión estudiante, y con DNI número 8.030.599, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 13 de agosto de 1990.—El Juez Togado.—1.961.

★

Benjamin García Álvarez, hijo de Gonzalo y Palmira, natural de Puerto de Vega (Asturias), nacido el 7 de septiembre de 1962, domiciliado últimamente en Benidorm (Alicante), calle París, número 12, 16.º B, o Torre Colón, planta 16, puerta B, con DNI número 45.426.647, procesado en la causa número 13/200/84,

por un presunto delito de desertión, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 3 y 5, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 31 de octubre de 1990.—El Capitán Secretario Relator, Pedro José Arduán Rodríguez.—1.960.

★

Jorge Rodríguez García, de profesión Conductor vehículos ligeros, con destino en el Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados número 2, 7.ª Compañía, y último domicilio conocido en camino de Ronda, 172, de Granada, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias 12/130/90, por presunto delito de desertión, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 5 de noviembre de 1990.—El Comandante Auditor Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 12, Javier Díaz Molina.—1.959.

★

Miguel A. Francesch Velasco, hijo de Andrés y de Carmen, natural de Barcelona, vecinado en Barcelona, profesión, estudiante, de veinte años de edad, con DNI número 40.982.686, encartado en las diligencias preparatorias 26-13-90, por falta de incorporación a filas, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Titular, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 31 de octubre de 1990.—El Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 26, Antonio Rosa Beneroso.—1.956.

★

Justo Quintana Medina, hijo de Juan y de Isabel, natural de Venezuela, nacido el 15 de agosto de 1959, de estado soltero y de profesión Mecánico de autos, con documento nacional de identidad número 42.787.889, con domicilio conocido en la calle León, número 12, bloque 27, 7.º-C, en Vega de San José, Las Palmas de Gran Canaria, últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, Puerto del Rosario (Fuerteventura), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/64/1988, seguida contra él por presunto delito de desertión, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá, en el término de quince días, ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es probable en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 1990.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal Territorial Quinto.—1.932.